Camara de Comercio de Cali

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO

Fecha expedición: 17/04/2026 08:21:25 am

Recibo No. 10469542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OYNWCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	FUNDACOBA
Nit.:	805023177-4
Domicilio principal:	Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito:	4771-50
Fecha de inscripción en esta Cámara:	08 de febrero de 2002
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	31 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	CL 5 C # 42 - 23
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico:	f.fundacoba@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	5536560
Teléfono comercial 2:	4020422
Teléfono comercial 3:	3173790887
Dirección para notificación judicial:	CL 5 C # 42 - 23
Municipio:	Cali - Valle
Correo electrónico de notificación:	f.fundacoba@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	5536560
Teléfono para notificación 2:	4020422
Teléfono para notificación 3:	3173790887

La persona jurídica FUNDACOBA SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 10469542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OYNWCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. ---------- del 19 de octubre de 2001 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2002 con el No. 2804 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza FUNDACION denominada FUNDACOBA

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL VALLE

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

OBJETO SOCIAL

Objeto: El objeto principal de la fundación es la atención integral a la primera infancia, población adolescente, y la familia, el fomento y desarrollo integral de la sociedad, a través del proceso de investigación, capacitación y actualización en los diferentes campos del orden social y económico, mediante la optimización y concentración de los factores humanos, físicos y económicos, promover, impulsar y fortalecer programas de desarrollo económico, social en las áreas de influencias a nivel nacional a través de la generación y apoyo de la micro, pequeña y mediana empresa y en la ejecución de proyectos comunitarios conexos. Como así mismo, fomentar, propiciar y contribuir a proteger la diversidad e integridad del ambiente, ayudar a conservar áreas de especial importancia ecológicas y fomentar la educación para el logro de estos fines. Adicionalmente promover el desarrollo empresarial, social, económico y ambiental y cultural de la comunidad. Contribuir a la inclusión de los niños, niñas, jóvenes en la educación formal del país y su desarrollo en general, con énfasis en su nutrición. Apoyar al fortalecimiento de las actividades productivas y económicas de la comunidad con una perspectiva empresarial social, cultural y ambiental sostenible. Atención integral y en materia nutricional dirigido a mujeres gestantes y lactantes, niños y niñas en primera infancia, a través de la entrega de complementación alimentaria, seguimiento nutricional y actividades de educación alimentaria y nutricional. Aportar al mejoramiento de las condiciones de vida los niños, niñas adolescentes, la familia y el adulto mayor. Gestionar proyectos para las comunidades marginales, que resuelvan las necesidades prioritarias de sus miembros en los campos de infraestructuras, salud, educación, sectores productivos, organización y derechos humanos. Gestionar ante el gobierno en sus diferentes niveles y la cooperación internacional apoyo para los sectores de la comunidad colombiana en condiciones marginadas y vulnerabilidad como grupo prioritarios en los programas que estén dirigidos a combatir la pobreza. Desarrollar una metodología participativa y reflexiva de acuerdo a la cotidianidad de las comunidades negras, raizales y mestizas para

Recibo No. 10469542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OYNWCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

preservar, regenerar y/o desarrollar los valores y costumbres que permiten tener una sociedad prospera y armoniosa en el tercer milenio. Proponer y fortalecer y fomentar el desarrollo integral de los grupos de jóvenes, de la tercera edad, las mujeres cabeza de hogar y población en situación de discapacidad. Tendrá dentro de sus actos la solidaridad humana en caso de calamidades o desastres naturales y otros que a bien tengan que participar. Promover con los adolescentes, adultos y toda la comunidad actividades deportivas como torneos de futbol, baloncesto, vóleibol, y todas aquellas actividades culturales, deportivas y ambientales que sirvan para que esta juventud este al margen de actividades ilícitas y delictivas. Construir cualquier tipo de infraestructura que vaya direccionada al desarrollo comunitario. Para el cumplimiento del objeto social de la fundación, podrá realizar toda clase de contratos de carácter privado o públicos así como operaciones de carácter mercantil con objeto lícito, necesarios para la ejecución de proyectos e iniciativas indispensables para el cumplimiento del presente objeto.

Que por acta nro. 7 de reforma citada consta que se amplia al objeto social así: Temáticas y desarrollos: La fundación podrá también dentro de su objeto, desarrollar, planear, formular, y ejecutar proyectos sociales, académicos, culturales con la primera infancia, familia, niñez, adolescencia, y adultos mayores. Promover, fomentar, asesorar, colaborar y ejecutar planes, programas, pedagógicos, culturales, artísticos y productivos tendientes a la defensa, rescate e impulso de los valores morales, espirituales de los ciudadanos colombianos, especialmente de los grupos étnicos, afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros.
Preservar mediante la aplicación del enfoque étnico diferenciando, los usos y costumbres de los niños y niñas de 0 a 6 años, familia, adolescencia, y adultos mayores de los grupos étnicos, afrocolombianos, negros, raizales y palenqueros.
Defender colectiva e individualmente la honra, honor y bienes de los afrodescendientes y colombianos, a través del uso de todas las herramientas jurídico-legales que permita la constitución y la ley en cualquier jurisdicción del país contra personas naturales y jurídicas de derecho privada y ejerciendo veeduría en los distintos procesos sociales, administrativos y políticos que se desarrollen en el país para la generación de valores étnicos, participación y compromiso con la sociedad, ejerciendo la solidaridad y vocación por la paz, y contribuir con la consolidación de la democracia participativa. Realizar, programas, propuestas para la recuperación del tejido social afrodescendientes, negras, raizal y palenquera.

REPRESENTACIÓN LEGAL

Administracion: A) la asamblea general. B) la junta directiva. C) el presidente de la junta directiva. D) el tesorero y el secretario. E) el director ejecutivo.

Funciones del director ejecutivo: A) ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la fundación. B) ordenar y realizar los gastos que sean necesarios para el buen manejo y desempeño en términos de eficiencia y calidad, que requieran todas aquellas operaciones necesarias para el óptimo funcionamiento de la fundación, y

Recibo No. 10469542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OYNWCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

que permitan logro de los fines contemplados en el objeto social. C) elaborar los proyectos de planes de trabajo y desarrollo anual y el presupuesto de gastos de inversiones. D) presentar a la junta directiva para su estudio, análisis y aprobación, el presupuesto de gasto e inversiones, para la vigencia del año siguiente. E) gestionar la consecución de fondos con instituciones de carácter público o privadas en el territorio nacional y en el concierto internacional. F) programar, coordinar y proveer los recursos necesarios para el normal funcionamiento del proyecto social. G) llevar la vocería de la fundación ante la comunidad, el sector público y el sector privado, en todos los escenarios. H) supervisar el cumplimiento de todos los planes, y agendas de trabajo planteadas en virtud de los convenios, contratos o acuerdos de cooperación suscritos por la fundación. I) presentar a la junta directiva, informes mensuales, semestrales, anuales o cuando sean requeridos por esta, sobre la marcha y desempeño en general de la fundación. J) emitir conceptos en asuntos relativos a la fundación, cuando le sea solicitado por la junta directiva. K) firmar todo contrato que con ocasión del giro ordinario de las actividades y operaciones licitas necesarias para el alcance de los fines y la realización del objeto social sin límite de cuantía, obligándose a informar en forma detallada sobre los mismos a la junta directiva, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la celebración y/o suscripción de los mismos. L) las demás que le sean señaladas por los estatutos. M) las que le fije la asamblea general. N) gestionar la apertura de cuentas bancarias que sean necesarias dentro o fuera del territorio nacional, según la pertinencia y oportunidad, debiendo informar de toda nueva apertura, a la junta directiva dentro de los 30 dias subsiguientes, soportando la necesidad de la operación. O) firmar, girar, endosar títulos valores y cualquier otro documento de credito, relacionado con la actividad social, financiera y administrativa de la fundación. P) seleccionar, entrenar, contratar a los empleados y colaboradores de la fundación, nombrándolos y asignandoles su salario u honorarios, debiendo informar de cualquier novedad que sobre este particular asunto se concrete dentro de los 30 dias siguientes a su realización o en su defecto en la próxima asamblea o reunión de junta directiva, según corresponda. Q)... R)... S) ejecutar los actos y contratos que comprometan a la fundación y los que señale este estatuto, los reglamentos, la asamblea o la junta directiva, los acuerdos y convenios y demás documentos. T) designar cuando considere pertinente y necesario, un profesional de las mas altas calidades y experiencia, para desempeñar el cargo de gerente administrativo y financiero, en quien podra delegar, una, cualquiera o todas las funciones asignadas al director ejecutivo, las cuales se deberan otorgar mediante poder ante notario, e informar de dicho acto a la junta directiva, dentro de un termino maximo 30 dias calendario.

El (a) director (a) ejecutivo (a), queda autorizado para contratar a nombre de la fundación sin límite alguno de cuantía.

Integrantes: La nueva junta directiva estará integrada por tres (03) miembros principales a saber: Primer renglón, un (a) (01) presidente (a); segundo renglón, un (a) secretario (a) y tercer renglón, un (01) tesorero.

Funciones del presidente: A) actuar como suplente del representante legal de la fundación, en caso de presentarse ausencia temporal o definitiva del mismo. B)..., c)..., d)..., e)..., f)...

Recibo No. 10469542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OYNWCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTOS
REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 20 de junio de 2018, de Junta Directiva, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2018 con el No. 3019 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
DIRECTORA EJECUTIVA	TERESA DE JESUS HERNANDEZ SALGADO	C.C.45479363

Por Acta No. 021 del 11 de abril de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2020 con el No. 1989 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
PRESIDENTE	DARY JAQUELINE REALPE MORALES	C.C.36954215

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 3 del 20 de agosto de 2013, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 12 de febrero de 2014 con el No. 360 del Libro I

Por Acta No. 008 del 08 de agosto de 2016, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017 con el No. 110 del Libro I

Por Acta No. 021 del 11 de abril de 2020, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 17 de septiembre de 2020 con el No. 1989 del Libro I

FUE(RON)_NOMBRADO(S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

DARY JAQUELINE REALPE MORALES	C.C.36954215
MARTHA LUCIA HERNANDEZ	C.C.1001937261
YADY LOURNA CORTES CAICEDO	C.C.31308260

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 10 del 06 de enero de 2017, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de enero de 2017 con el No. 109 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN

Recibo No. 10469542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OYNWCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REVISOR FISCAL PRINCIPAL	LUIS ORLANDO SALGADO PORRAS	C.C.9060710 T.P.20813-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 002 del 25/05/2013 de Asamblea	2338 de 08/08/2013 Libro I
ACT 3 del 20/08/2013 de Asamblea General	359 de 12/02/2014 Libro I
ACT 004 del 23/07/2014 de Asamblea	2931 de 21/11/2014 Libro I
ACT 006 del 04/01/2016 de Asamblea	75 de 15/01/2016 Libro I
ACT 7 del 21/11/2016 de Asamblea General	3075 de 28/11/2016 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 9499
Actividad secundaria Código CIIU: 8899
Otras actividades Código CIIU: 8810
Otras actividades Código CIIU: 8413

TAMAÑO EMPRESARIAL

Recibo No. 10469542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OYNWCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: GRANDE

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $29,340,653,595

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:9499

****

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.
De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/ y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.
El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los

Recibo No. 10469542, Valor: $12.100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0826OYNWCE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

